



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K025K04/RP01020	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filología Griega	
Departamento: Filología Clásica	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: materias propias del área	
Convocada por R.R.: 5 de noviembre de 2025	Fecha Publicación BOE: 12 de noviembre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Jesús María Nieto Ibáñez	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Ana Isabel Martín Ferreira	Catedrática de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Eugenio Ramón Luján Martínez	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Jesús de la Villa Polo	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Ana Cristina Vicente Sánchez	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Zaragoza





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión valorará los méritos de los aspirantes en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza. Se aplicarán los principios conforme al Art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 31 de mayo de 2024 (B.O.C. y L. de 10 de junio) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas.

PRIMERA PRUEBA: puntuación máxima 100 puntos.

Puntuación mínima para superar la prueba: 50 puntos.

1- ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (HASTA 35 puntos):

Aspectos a valorar:

- A)** Calidad y difusión de los resultados.
- B)** Calidad y número de proyectos y contratos.
- C)** Calidad de la transferencia e intercambio del conocimiento.
- D)** Movilidad investigadora.
- E)** Otros méritos.

2- ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 puntos)

Aspectos a valorar:

- A)** Experiencia docente.
- B)** Calidad de la actividad docente.
- C)** Actividades de innovación docente.
- D)** Otros méritos.

3-- PROYECTO DOCENTE (HASTA 15 puntos)

Aspectos a valorar:

- A)** Su adecuación a las materias impartidas en la especialidad.
- B)** La solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente presentado en lo que respecta a su contenido, recursos docentes propuestos e imbricación con el plan de estudios de la titulación a la que afecta.





Universidad de Valladolid

4-- PROYECTO INVESTIGADOR (HASTA 15 puntos)

Aspectos a valorar:

- A) El contenido científico-técnico del proyecto investigador presentado y su grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
- B) Adecuación a la especialidad de conocimiento en la que se encuadra la plaza.

En esta primera prueba se valorará también la capacidad del candidato para la exposición de su historial académico, docente e investigador, así como de su proyecto docente e investigador y su posterior debate con la Comisión de selección.

SEGUNDA PRUEBA: puntuación máxima 100 puntos.

Puntuación mínima para superar la prueba: 50 puntos.

Aspectos a valorar:

- A) Contenido científico del trabajo expuesto, grado de innovación respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia (**Hasta 50 puntos**).
- B) Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema (**Hasta 30 puntos**).
- C) Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión (**Hasta 20 puntos**).





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 18:15 horas, del día 20 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

